

San José, domingo 10 de marzo de 2024
OFICIO N° 02506-2024-DHR

Para: Sra. Daniella Agüero Bermúdez
Jefa Área Legislativa VII
Asamblea Legislativa
dab@asamblea.go.cr
nayra.elizondo@asamblea.go.cr

De: Licda. Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes

Asunto: NO OBJECION A PROYECTO DE LEY

Estimados señores y señoras:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a la solicitud de criterio, realizada sobre el texto del Proyecto de Ley "PROTECCIÓN DE DATOS SENSIBLES DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS: ADICIÓN DE UN INCISO I) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, DE 27 DE MAYO DE 2021, Y SUS REFORMAS, del expediente legislativo N°23999.

Al respecto, de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Gobernanza Pública, la Defensoría de los Habitantes en este momento no encuentra objeción a la eventual aprobación del proyecto de ley en los términos consultados.

Conviene indicar que dicha reforma resulta necesaria con el fin de salvaguardar la seguridad, integridad y bienestar de las víctimas y testigos de delitos relacionados con bandas criminales y que esta no deba exponerse públicamente en las contrataciones públicas, revelando datos de las personas involucradas: Las contrataciones públicas orientadas para la atención de víctimas y testigos, no deben comprometer datos personales, deben garantizar la seguridad de la víctima o testigo y su núcleo familiar y, la información personal que se incluya en cada caso, debe considerarse de acceso restringido.

Agradecida por la deferencia consultiva,

ANGIE
CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANGIE CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2024.03.10 20:07:22
-06'00'

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República